

Juridica



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215010006881
Fecha: 09-02-2021

56114
CES
Centros de Servicios
Nit. 900.938.641-9
10/02/21

Doctora
PAULA MARCELA OJEDA OJEDA
Subdirectora subsidio familiar
MINISTERIO DE TRABAJO
Carrera 14 N° 99- 33 PISO 6,7,10,11,12 y 13
Bogotá D.C.

Asunto: Información del periodo estatutario del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, y al cumplimiento de la Resolución 0474 de 2019.

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que el periodo estatutario del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, es de cuatro (04) años según lo establecido en los Estatutos de la Corporación, capítulo tercero - Asamblea General Artículo 22 "Elección de Consejeros representantes de los empleadores y de Revisor Fiscal principal y suplente, cuando exista vencimiento del periodo estatutario."

Teniendo en cuenta lo anterior se comunica el vencimiento del periodo estatutario del Consejo Directivo de COMFIAR, para efectos de iniciar la convocatoria a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados a partir del mes de marzo de la presente vigencia.

Sin otro particular,

EHIANA GALEANO REYES
Directora Administrativa

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (7) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (7) 885 8000 Ext 401, 402, 403
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (7) 885 8000 Ext 601, 602, 603
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (7) 885 8000 Ext 501, 502, 503

